



**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE
BARCELONA
SECCIÓN QUINTA**

Ejecutoria derivada de los Sumarios 2/1994 del Juzgado de Instrucción nº 23 de Barcelona y Sumario 1/91 del Juzgado de Instrucción nº 3 de Barcelona

A U T O

ILMOS.SRES.:

**Dña ELENA GUINDULAIN OLIVERAS
D. AUGUSTO MORALES LIMIA
D. GUILLERMO BENLLOCH PETIT**

En BARCELONA, a seis de noviembre de dos mil ocho

HECHOS

UNICO- Por fax remitido a esta Sala en el día de hoy, recibido hace unos minutos, se comunica por el Tribunal Supremo que se ha dejado sin efecto el auto de 21 de septiembre de 2007 de este Tribunal.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Que habiéndose dejando sin efecto por el Tribunal Supremo el auto de esta Sala de 21 de septiembre de 2007, sólo cabe disponer lo necesario para que de inmediato el penado José Rodríguez Salvador reingrese en prisión a los efectos oportunos.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Se ordena el reingreso en prisión del penado JOSE RODRIGUEZ SALVADOR. A tal efecto líbrense de inmediato las oportunas órdenes de busca, captura e ingreso en prisión del mismo.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las demás partes.



Así lo mandan y firman, doy fé.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.